



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 30-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 30 de noviembre

Número 273

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Luis Molina González, señalándose como zona infecta dichas cochiqueras, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización, la infecta.

Las medidas adoptadas son todas las comprendidas en el artículo 328 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 23 de noviembre de 1965.
El Gobernador Civil Eladio Perlado Cadavieco.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianza

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1965, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de Aguas en San Martín de Don, contratista don Valentín Pérez García, vecino de Oña, importe de la fianza, 42.861,56 pesetas.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 marzo 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser

enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 25 de noviembre de 1965.
El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—el Secretario, Jesús Martínez González.

5.481.—D-207,50 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales por don Andrés Sanz García, vecino de Burgos, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 1,450 y 1 al 1,050, de los caminos vecinales de Vitoria de Rioja al kilómetro 54 de la carretera Burgos-Logroño y Vitoria al kilómetro 56 de la misma carretera, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 29 de noviembre de 1965.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5.518.—D-130,50 ptas.

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales por don Andrés Sanz García, vecino de Burgos, contratista de las obras de bacheo y riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del camino vecinal de Gamonal a Ríocerezo, kms. 1 al 2, se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 29 de noviembre de 1965. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5519—D. 117,00

Delegación de Hacienda

Tribunal de Contrabando

Anuncio de subasta

Tendrá lugar los días que se indican del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de los siguientes vehículos, procedentes de aprehensiones:

DIA 9

Un automóvil "Renault Dauphine", valorado en 3.000 pesetas.

Un automóvil "Chevrolet", valorado en 30.000 pesetas.

Un automóvil "Renault 4-4", en 1.000 pesetas.

Un automóvil "Cadillac," en pesetas 36.000.

Un automóvil "Ford Thunderbird", en 7.000 pesetas.

Un automóvil "Peugeot 403", en 10.000 pesetas.

Un automóvil "Citroen ID 19 P", en 40.000 pesetas.

Un automóvil "Opel", en 8.000 pesetas.

Un automóvil "Opel", en 8.000 pesetas.

Un automóvil "Peugeot 403", en 23.000 pesetas.

Un automóvil "Simca Versalles", en 8.000 pesetas.

Un automóvil "Simca Versalles", en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Citroen DS 19", en 1.000 pesetas.

Un automóvil "Ford Mercuri", en 10.000 pesetas.

Un automóvil "Olosmóvil", en 20.000 pesetas.

DIA 10

Un automóvil "Renault Dauphine", valorado en 3.000 pesetas.

Un automóvil "Simca 1.300", en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Renault Ondine", en 7.000 pesetas.

Un automóvil "Fiat Multiplat", en 2.000 pesetas.

Un automóvil "Peugeot 404", en 8.000 pesetas.

Un automóvil "Ford Mercuri", en 13.000 pesetas.

Una motocicleta "Honda", valorada en 1.000 pesetas.

Un automóvil "Citroen 11", normal, en 20.000 pesetas.

Un automóvil "Opel Kapitán", en 26.000 pesetas.

Un automóvil "Ford Cónsul", en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Simca Vedette", en 49.000 pesetas.

Un automóvil "Simca", en 35.000

Un automóvil Volkswagen, valorado en 10.000 pesetas.

Un automóvil "Renault Fregate", en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Peugeot 403", en 20.000 pesetas.

DIA 11

Un automóvil "Opel Record", en 80.000 pesetas.

Un automóvil "Peugeot 403", en 30.000 pesetas.

Un automóvil "Renault Dauphine", en 3.000 pesetas.

Un automóvil "Simca Aronde", en 20.000 pesetas.

Un automóvil "Ford Taunus", en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Chevrolet", en 20.000 pesetas.

Un automóvil "Peugeot 203", en 6.000 pesetas.

Un automóvil "Panhard", en pesetas 5.000.

Un automóvil "Ford Taunus", en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Morris Oxford", en 18.000 pesetas.

Un automóvil "Peugeot 403", en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Renault 4-4", en 1.000 pesetas.

Un automóvil "Renault 4-4", en 1.000 pesetas.

Un automóvil "Ford Taunus", en 3.000 pesetas.

Un automóvil "Opel Record", en 5.000 pesetas.

Una motocicleta "Triumph", en pesetas 1.000.

Los detalles de la misma pueden verse en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Burgos, 26 de noviembre de 1965. El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

5.488.—D-486,00

Convenios sobre el Tráfico de las Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 3 de noviembre de 1965.

Agrupación: Almacenistas de Coloniales y torrefactores de café.

Ámbito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Luis Carcedo García.

D. Quintiliano Moral Gutiérrez.

D. Blas de la Villa Gil.

Suplentes: D. Antonio Garrota Montero.

D. Eladio Martínez Calleja.

Suplentes: D. José Arias Velasco.

D. Doroteo San Juan Zapatero.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Luis Fernández Cos.

Titulares: D. Alberto Martínez Genique.

D. Vicoriano González Poveda.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5247.D-162,00

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 37 del vigente Reglamento de los Colegios; de acuerdo con el parecer de la Junta de Gobierno, vengo a convocar Asamblea Provincial de Colegiados, que deberá tener lugar en esta capital, el JUEVES, día 16 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial, para tratar de asuntos con sujeción al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la última Asamblea celebrada.

2. Sobre la celebración, en Madrid, de una Asamblea Nacional Plenaria y en relación con la misma someter a conocimiento y discusión las siguientes sugerencias presentadas:

3. Del señor Secretario del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel, sobre acumulación de plazas y medidas en evitación de intrusismo:

4. De varios Secretarios de Ayuntamientos pertenecientes al partido judicial de Aranda de Duero, respecto de que se obtenga mayor rapidez en la resolución de los Concursos; que en su tramitación se observen las normas que especifican; sobre asistencia sanitaria, enseñanza para hijos de funcionarios; fusión de Mu-

nicipios; retribuciones; reforma de las Haciendas locales; problema de los Juzgados de Paz y defensa de Colegiados.

5. Del Secretario del Ayuntamiento de Pancorvo, sobre anexión obligatoria de Municipios en los casos que determina y aplicación de la Ley de Retribución de los Funcionarios Civiles del Estado, así como replanteo del asunto concerniente a los Juzgados de Paz.

Cada sugerencia será defendida por quien la presentó.

Los señores asambleístas podrán formular los ruegos y preguntas que consideren oportunas.

A los fines del primer trimestre del próximo año de 1966, se celebrará una Asamblea para conocer los resultados positivos a que haya dado lugar la Nacional Plenaria de Madrid. En la misma, se presentará la Memoria Anual de Secretaría y la liquidación económica, ambas referidas al final del presente ejercicio de 1965.

Burgos, 25 de noviembre de 1965.
El Presidente, Manuel de Benavides.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 24 y siguientes del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y a la Resolución de la Dirección General, del Ramo de 18 de marzo de 1963, se convocan elecciones, para la renovación parcial de esta Junta de Gobierno, las cuales habrán de tener lugar en esta Capital, el JUEVES día 16 del próximo mes de diciembre, con arreglo a lo determinado en la Sección Tercera del Capítulo 2.º del mencionado Reglamento.

Por tanto, mediante la presente, se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios, con ejercicio y residencia en esta provincia, para que concurran en dicho día, al objeto de tomar parte en la citada elección, que dará comienzo a las cinco de la tarde.

Cesan como Vocales de la Junta

de Gobierno: don Pedro Porras Orúe, Secretario de 1.ª categoría, por ausencia. Don Teodoro Ezquerria Fernández, Secretario de 2.ª categoría, por traslado. Don Esteban Ruiz Pérez, Secretario de 3.ª categoría por extinción de mandato. Don Juan Pedro Péreda Camon, Interventor de Fondos, por traslado. Don Saturnino Sampedro Marcos, Interventor de Fondos, por extinción de mandato. Don Prócuro Abia y García de los Ríos, Depositario de Fondos, por jubilación.

Han de continuar en la Junta por mandato vigente, un Vocal, Secretario de 1.ª categoría que es don Manuel de Benavides y de la Pola; un Vocal Secretario de 2.ª categoría, que es don Victoriano Ruiz de la Serna; un Vocal Secretario de 3.ª categoría, que es don Vicente Ruiz de Angulo Martínez y un Vocal Depositario, que es don Cándido Lacalle Romero.

Por tanto, han de ser elegidos los Vocales siguientes:

Un Secretario de primera categoría.

Un Secretario de segunda categoría.

Un Secretario de tercera categoría.

Dos Interventores de Fondos.

Un Depositario de Fondos.

Con los cuales quedará completa, la composición de la Junta de Gobierno, con la representación que se le asignó en la resolución de 18 de marzo de 1963, antes citada.

Los electores, que por cualquier circunstancia, no puedan comparecer a emitir personalmente su voto, podrán delegar la emisión del mismo en otro elector del Cuerpo y categoría respectivas, mediante escrito, cuya formación y firma habrá de estar garantizada por Alcalde de la localidad de su residencia o por el Secretario del Colegio Provincial en cada caso.

En el tiempo que medie desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día anterior al señalado para las elecciones, serán proclamados candidatos o miembros de la Junta de Gobierno, por cada grupo, los que reuniendo las condiciones reglamentarias, hayan sido propuestos por un número no inferior a

cinco electores, proposición que se formulará por escrito debidamente firmado por los proponentes.

La elección y la proclamación de candidatos, se celebrará para cada Cuerpo por separado y por cada categoría dentro del de Secretarios. El acto de la elección, que tendrá lugar en el Palacio Provincial, comenzará como antes se dijo a las cinco de la tarde del repetido día 16 de diciembre, sin que en ningún caso pueda exceder de una hora de tiempo hábil para la emisión del voto dentro de cada grupo.

La votación será secreta, mediante papeleta en la que cada elector podrá inscribir tantos nombres de candidatos como vocales van a ser elegidos.

En la sede del Colegio se halla de manifiesto el Censo de Electores de cada Cuerpo, que podrá ser libremente examinado por todos los Colegiados, debiendo presentarse antes del día diez del mes de diciembre, cuantas reclamaciones y peticiones de inclusión se estimen pertinentes.

Todas las instrucciones que se requieran en orden a la celebración de las elecciones que se convocan, serán dadas en consultas verbales o escritas que en todo momento pueden ser formuladas en las Oficinas del Colegio.

Burgos, 25 de noviembre de 1965.
El Presidente, Manuel de Benavides.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en las diligencias preparatorias número 53, de 1965, y en resolución de esta fecha se cita por la presente a Mauricio Armengaud, natural de Castelnau de Brassac y vecino de Le Vesinet, 2, ter Avenue des Courses, de 22 años de edad, soltero, y empleado; a Dionisia Carballo Estévez, de 22 años, soltera, hija de Adonis y Joaquina, natural de Salvatierra de Miño (Pontevedra) y vecina de Beaugency, departamento

de Loiret, hotel Brecu de Bretagne, y a Celina Carballo Estévez, de 23 años, hermana de la anterior, con la misma naturaleza y vecindad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a fin de recibirles declaración, ilustrarles acerca del derecho a personarse en dichas diligencias, ofreciéndoles las acciones del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, ser reconocidos por el señor Médico Forense y ser tasados los daños del turismo 4452-EZ-78 (F).

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Miranda de Ebro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de "Ensanche de la carretera nacional de Madrid Irún", término municipal de Bugedo, y a los efectos prevenidos en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas, a fin de que durante el plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio, las personas que se consideren perjudicadas presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho término municipal, en los términos previstos en la Ley y Reglamento de referencia.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Burgos, 11 noviembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, R. Cañada.

RELACION QUE SE CITA

Cultivo tercera

Número 1; propietario, Hros. de José Sabando Presa; superficie, 320.

2. Obras Públicas, 340.
3. Fernando Arango. Suárez, 480.
4. Gregorio Ortiz Zárate, 80.
5. Francisco Arango Suárez, 280.
6. Benito del Val Arín, 280.
7. Juana Gómez Valderrama, 548
8. Alejandro Valderrama Salazar, 104.
9. Francisco Arango Suárez, 228.
10. Victorino Estrada Martínez, 250

Cultivo segunda

11. Alejandro Valderrama Salazar, 88.
12. Jesús González Urria, 68.
13. Hros. de Eugenio Barredo, 44.
14. Ambrosio Lahoya Gómez, 32.
15. Alejandro Valderrama S. 140.
16. Abilio López de Silanes, 84.
17. Hros de Raimundo Ortiz Zárate, 80.

18. Felisa Susaeta Pérez, 64.
19. Bruna Gómez Valderrama, 48.
20. Hros. de Francisco Arango, 36.
21. Máximo Castillo Pinedo, 180.
22. Jesús González Urria, 240.
23. Ayuntamiento, 56.

Cultivo tercera

24. Jesús Martínez López de Haro, 252.
25. Miguel Martínez Sojo, 196.
26. Benito del Val Arín, 144.
27. Alejandro Valderrama S. 276.
28. Victoriano Sabando Trepiño, 228.
29. Ambrosio Lahoya Gómez, 56.
30. Eustaquio del Val Arín, 186.
31. Abilio López de Silanes, 280.
32. Ambrosio Lahoya Gómez, 160.
33. Ayuntamiento, 320.
34. Hros. de Marcelino Osaba, 50.
35. Eustaquio del Val Arín, 280.
36. Angel Zárate, 60.

Cultivo cuarta

37. Hros de Martínez López de Haro, 480.
38. Ayuntamiento, 300.
39. Ayuntamiento, 300.
40. Ayuntamiento, 210.
41. Ayuntamiento, 325.
42. Pilar Santiago, 800.
43. Ayuntamiento, 720.
44. Alberto García Cortázar, 320.
45. Amador Díez Barón, 160.

46. Ayuntamiento, 490.
47. Desconocido, 320.
48. Desconocido 240.
49. Eladio Martínez Fuente, 40.
50. José González Urria, 358.
51. Francisco Arango Suárez, 880.
52. Ayuntamiento, 410.
53. Carlos Ortiz Urruchi, 36.
54. Ayuntamiento, 410.
55. Genaro Ortiz Urruchi, 132.
56. Abilio López de Silanes, 264.
57. Celestino Ortiz González, 264.
58. Ayuntamiento, 352.
59. Alejandro Valderrama S. 133.
60. Ambrosio Lahoya Pérez, 424.
61. Alejandro Valderrama S. 480.
62. Ambrosio Lahoya Pérez, 156.
63. Victoriano Sabando Trepiana, 244.
64. Miguel Martínez, 208.
65. Jesús Martínez López de Haro, 288.

Cultivo tercera

66. Jesús González Urria, 276.
67. Máximo Castillo Pinedo, 176.
68. Bruna Gómez Valderrama, 48.
69. Hros. de Fernando Fernández, 24.
70. Félix Susaeta Pérez, 68.
71. Carlos Ortiz, 162.
72. Abilio López de Silanes, 387.
73. Alejandro Valderrama S. 252.
74. Ambrosio Lahoya López, 99.
75. Hros. de Eugenio Barredo, 99.
76. Hros. de González Urria, 160.
77. Angel Zárate, 100.
78. Victoriano Estrada, 587.
79. Eustaquio del Val, 99.
80. Eloy del Val Arín, 1.269.
81. Felisa Susaeta, 153.
82. Benito del Val Arín, 459.
83. Francisco Arango Suárez, 839.
84. Gregorio Ortiz Zárate, 135.
85. Jesús González Urria, 580.

5.288.—D-576,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Subasta de los elementos de una instalación elevadora de aguas

La Junta Administradora de Material Auxiliar de obras de bienes pro-

pios de esta Confederación, enajena mediante subasta, los elementos de una elevación de aguas instalada en término municipal de Arija, provincia de Burgos, que comprende: pozo de toma, tuberías, línea de transporte en alta y baja, transformador, bombas Worthington, motores eléctricos, y accesorios. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Arija, en la Casa Administración del embalse del Ebro, y en el negociado de Propiedades de esta Confederación, General Mola 26, Zaragoza. Las proposiciones se admitirán tan solo en las oficinas últimamente citadas, hasta las doce horas del día 17 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, (ilegible).

5492—D.-121,50

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 4.^a, de la Comisaría General de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 4 de octubre de 1965 (Referencias: Exp. núm. 259; Control número 5552) me dice lo siguiente:

“Con fecha 19 de junio de 1964, don Damián Torres Condado, Presidente de la Junta Administrativa de Villatomil, Entidad Local Menor, radicante en el término municipal de Junta de la Cerca, presenta instancia ante la Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que la indicada Junta viene utilizando del río Salón, en término municipal de Junta de la Cerca (Burgos), con destino al accionamiento de un molino harinero. Presenta para justificar su derecho acta de notoriedad autorizada en 26 de agosto de 1963, por el Notario de Medina de Pomar don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, que se halla legalizada y con las diligencias de liquidación de derechos reales y anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Sin reclamaciones termina el trámite de información pública iniciado me-

dante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial” de Burgos, de 23 de diciembre de 1964, y exposición en el Ayuntamiento de Junta de la Cerca.

La inspección sobre el terreno tiene lugar, con asistencia del peticionario, el 22 de abril de 1965, constando en el acta levantada y en el informe del Ingeniero encargado, que la descripción del aprovechamiento que se hace en el acta de notoriedad coincide con la realidad observada; las aguas se derivan del río Salón, conduciéndose unos 150 metros hasta el molino, destinado a molturación de cereales, que tiene un juego de piedras de 1,20 metros de diámetro, accionado por un rodete de 1,25 metros de diámetro; hace constar también que el salto es de 2,179 metros y que el caudal necesario es el de 265 litros por segundo.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 3.^o y demás disposiciones legales.

El derecho al uso del agua ha sido probado suficientemente por el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, en la que consta la utilización continuada durante más de los veinte años, que para la prescripción adquisitiva, exigen los artículos 149 de la Ley de Aguas y 409 del Código Civil.

Como el título presentado es suficiente para justificar el derecho al uso del agua; no ha habido reclamaciones durante la información pública; el caudal ha sido fijado conforme al artículo 152 de la Ley de Aguas y son favorables los informes técnicos emitidos, el de la Abogacía del Estado y la propuesta del Comisario Jefe de Aguas del Ebro.

El Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de dónde se derivan las aguas: Río Salón.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento molino harinero.

Nombre del Usuario: Junta Administrativa de Villatomil.

Término municipal y provincia de la toma: Junta de la Cerca (Burgos).

Caudal Máximo concedido en litros por segundo: 265.

Salto Bruto Utilizado en metros: 2,179.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada en 26 de agosto de 1963, por el Notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escarzaga.

Observaciones

1.º La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.º No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

3.º Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de

septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director General, se comunica a esa Comisaría de Aguas para su conocimiento, el del interesado y demás efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

5.211.—D-702,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio para la provisión de 18 plazas de auto-taxis

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 8 de septiembre pasado, se anuncia por el presente la concesión de 18 nuevos permisos para la explotación del servicio público de Auto-Taxis.

Estas plazas se proveerán con sujeción al vigente Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Automóviles Ligeros de la ciudad de Burgos.

Los interesados en la obtención de estas plazas podrán presentar sus instancias, con arreglo al modelo que figura inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al propio tiempo que el presente anuncio, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en dicho periódico oficial; advirtiéndose a los concurrentes que no tendrán validez alguna las instancias que se presenten fuera del plazo marcado, como asimismo las que de fechas anteriores también fueron ya presentadas por algunos particulares, por cuyo motivo, si continúan en su deseo de ocupar alguna plaza de Auto-Taxis, deberán repetir su instancia, tal como se indica en el presente anuncio.

Conforme el turno de rotación reglamentario, se establecerán tres grupos para la concesión de los 18 permisos otorgándose seis licencias a los Conductores asalariados; otras seis siguientes a los titulares de licencias actuales que igualmente las soliciten y las seis últimas serán adjudicadas

por el Ayuntamiento, de acuerdo con las Normas aprobadas por la Corporación Municipal en sesión del día 19 de los corrientes.

Burgos, 23 de noviembre de 1965.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

* * *

Modelo de instancia

Don....., natural de....., mayor de edad y vecino de Burgos, calle o plaza de....., número..., ante la superior autoridad de V. I. comparece y tiene el honor de

Exponer:

Que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 8 de septiembre pasado, anunciando concurso para la concesión de 18 nuevas licencias de Auto-Taxis, interesa al que suscribe concursar al tercio de..... (titulares actuales de licencia, conductores asalariados, libre adjudicación)....., haciendo constar:

1.º El firmante conoce en todas sus partes y se somete expresamente al Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, de la ciudad de Burgos, aprobado por la Corporación, y normas de adjudicación señaladas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 19 del actual.

2.º Acompaña certificación de residencia en Burgos por el período que establece el Reglamento.

3.º Presenta certificación o documentos....., acreditando reunir las condiciones exigidas por el turno que solicita.

4.ª Declara por su honor y jura bajo su responsabilidad, no estar afectado por ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que se indican en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofreciendo aportar las certificaciones que se le requieran para justificarlo.

5.º Caso de serle concedida la licencia y de conformidad con el Re-

glamento del Servicio, comunicará dentro del plazo establecido los datos exigidos en el epígrafe 2,21.

6.º Queda obligado el firmante a retirar el primer día hábil de cada mes el sello municipal de 300 pesetas previsto en el epígrafe 2,31 del Reglamento y que será adherido, en la Tarjeta de licencia.

7.º (Solo para conductores asalariados.) El que suscribe se compromete, bajo sanción de serle retirada la licencia, a abonar en la Depositaria Municipal, el primer día hábil de cada mes, 2.000 pesetas, en los sellos municipales y durante un período de veinticuatro mensualidades, a partir de la siguiente al de concesión de licencia que con el reintegro unido al escrito mencionado en el epígrafe 2,21, completa las 50.000 pesetas que fija el apartado 2,30, del Reglamento del Servicio.

8.º Caso de que por virtud de disposiciones o resoluciones de obligado cumplimiento para la Corporación Municipal, se anulasen las obligaciones de reintegro inicial y sucesivos, determinadas en los epígrafes 2,30 y 2,31 del Reglamento del Servicio, considera el que firma caducada la licencia, sin derecho a reclamación de ninguna clase ni a la devolución de los sellos municipales satisfechos hasta ese momento por aquellos conceptos.

Por lo expuesto,

Suplico a V. I. que se digne admitir esta solicitud y tenga a bien acordar la concesión al firmante de una licencia para la explotación del servicio de Auto-Taxis.

Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Burgos, ... de ... de 1965.

Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordi-

nario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Hizán, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Víctor García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Espinosa de Cervera, Altable, Citores del Páramo, Castrillo de Murcia e Itero del Castillo.

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo

detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Cueva de Roa, 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Basilio Carrascal.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobados, en principio, por el Ayuntamiento, el expediente número 3 de habilitación de crédito por importe de 4.800.000 pesetas, con destino a las obras del Presupuesto extraordinario número 1 de 1965, y el expediente número 4 de suplemento de crédito por insuficiencia de los que se hallan consignados en distintas partidas, del presupuesto ordinario del año en curso ambos y con cargo al superávit de liquidación del ordinario de 1964, quedan expuestas al público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para oír en plazo de quince días hábiles las reclamaciones que contra los mismos pudieran ser formuladas en la forma y por los motivos que determinan los artículos 683 y 684 de la propia Ley de Régimen Local.

Quintanar de la Sierra, a 24 de noviembre de 1965.—El Alcalde Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Pancorvo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento

en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorvo, 19 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Joaquín Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Hornazas, Urbel del Castillo, Manciles, Villegas, Tobar y Suisinos del Páramo.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Valdelaguna, 24 de no-

viembre de 1965.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Urbel del Castillo, 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Banielos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, este Ayuntamiento, celebrará subasta pública de aprovechamientos de pastos y caza para el quinquenio 1965 a 1970, en los montes siguientes:

Pastos

Monte El Bardal, para 1.076 reses lanares, en 7.249 pesetas anuales.

Idem La Dehesilla, para 1.076 reses lanares, en 4.304 pesetas anuales.

Idem Las Lomas, para 1.076 reses lanares, en 5.323 ptas. anuales.

Idem Matarrasa, para 1.076 reses lanares, en 2.492 pesetas anuales.

Caza

Monte el Bardal, 2.246 pesetas al año.

Idem La Dehesilla, 1.333 pesetas al año.

Idem Las Lomas, 1.649 pesetas al año.

Idem Matarrasa, 772 pesetas al año.

Dichas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, al día siguiente de transcurridos veinte de la publi-

cación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones hecho público y que obra en esta Secretaría municipal. Hora de celebración del acto, once de la mañana.

Revilla del Campo, 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde, F. Palacios.

5233—D. 171,00

Junta administrativa de Granja de Perros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se subastará el aprovechamiento de pastos en el monte público número 336 "Collado y Lomana", de la pertenencia de esta Entidad Menor, para 12 reses lanares y 4 vacunos, en la tasación anual de 576,00 pesetas.

La subasta de dicho aprovechamiento, será por el quinquenio de 1965-70, la cual tendrá lugar en la Casa del Concejo de esta entidad, a las diez horas en que se cumplan 20 días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Granja de Perros a 19 de octubre de 1965.—Por la Junta.

5.319.D.-94,50 ptas.

Junta administrativa de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, esta Junta Administrativa, celebrará subasta pública de aprovechamiento de pastos, en el monte La Torca número 349, para 94 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 4.752 pesetas, y 550 metros cúbicos de leñas bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arriba, 8 de noviembre de 1965. El Presidente (ilegible).

5360—D. 90,50